



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	6
4.-	ALCANCE	7
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.-	RESULTADOS	10
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.-NOTAS AL ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA	12
	6.1.2.1.1.1.-EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	12
	6.1.2.1.1.2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES	12
	6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
	6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
	6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	14
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
	6.1.2.2.1.-NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	15
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	16
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	19
7.-	CONCLUSIONES	19
8.-	DICTAMEN	21
9.-	ANEXOS	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal, Programas Federales y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de mayo de 1998, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado y con representación en cada uno de los Municipios que lo integran.

FINALIDAD

El **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, tiene por objeto implementar las acciones previstas en el Programa Estatal de la Mujer, que promueva el desarrollo integral de las mujeres, para lograr una mayor participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social del Estado.

ATRIBUCIONES

Para ello tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, instrumentar, elaborar y actualizar con base en los diagnósticos de cada sector involucrado en el Programa Estatal de la Mujer, el documento que oriente la conducción del quehacer público, privado, social, político, académico y económico para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad, observando las reglas dispuestas por el Consejo Directivo y el Reglamento del Instituto.
- II. Presidir el Subcomité de Planeación Especial de la Mujer, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- III. Coordinar y apoyar la creación, dentro de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Subcomité de la Mujer.
- IV. Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Municipal y Comités Comunitarios.
- V. Integrar con base en los programas operativos de los sectores involucrados, el Programa Operativo Anual de Acciones Gubernamentales a favor de las mujeres.
- VI. Orientar y coordinar los trabajos de los gobiernos municipales en la realización de acciones para el logro de los objetivos del programa Estatal de la Mujer.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Fungir como enlace y representante permanente ante la coordinación general del Programa Nacional de la Mujer y con las instancias federales a través de dicha coordinación.
- VIII. Observar y, en su caso, hacer aplicar las orientaciones contenidas en el Programa Nacional de la Mujer, así como las recomendaciones que en la materia formule la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer.
- IX. Promover concertaciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género.
- X. Coordinar los trabajos con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro, en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado, así como para la instrumentación de acciones tendientes a detener y abatir las inequidades entre las condiciones en que se encuentran las mujeres y los hombres.
- XI. Promover la capacitación y actualización de funcionarios y responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado, sobre mecanismos y procedimientos para incorporar la perspectiva de género a la planeación local y a los procesos de programación y presupuestación.
- XII. Promover en el marco del Programa Estatal de la Mujer, la creación de Instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, asistenciales, médicos y psicológicos, dirigidas principalmente a combatir y eliminar toda forma de violencia física o de derechos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, están compuestos de la siguiente forma:

- I El Consejo Directivo, que preside el Titular del Ejecutivo Estatal.
- II El Director General, el cual es nombrado por el Titular del Ejecutivo Estatal y ratificado por el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el Órgano Superior del Instituto y se integra por:

- 1 Presidente: El Gobernador del Estado.
- 1 Vicepresidente: El Secretario General de Gobierno.
- 1 Secretario Técnico: El Director General del Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Vocales: Los Secretarios de Desarrollo Social, de Educación, de Salud, y de la Secretaría de Finanzas y Planeación; un representante de Organizaciones no Gubernamentales y los representantes del Consejo Técnico Consultivo.

DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad de la Dirección General del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** estuvo a cargo de la M.D. María Hadad Castillo, durante el periodo del 1 de enero al 4 de abril; posteriormente la L.E. María Eugenia Hernández Casanova del 5 de abril al 12 de octubre y a partir del 13 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016, la C.D. Silvia Damián López ocupó la Dirección de la entidad.

DE SUS ÓRGANOS CONSULTIVOS

Son Órganos del Instituto, para la consecución de sus objetivos:

- I. El Consejo Técnico Consultivo.
- II. El Consejo de Área.

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Es el Órgano de consulta social del Instituto, el cual se integra por 60 Ciudadanos, entre los que quedan comprendidos representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, de los partidos políticos con registro en el Estado y de organizaciones civiles, no gubernamentales, educativas y quienes en forma personal destaquen por sus labores estrechamente vinculadas con los fines del Instituto.

La Mesa Directiva del Consejo Técnico Consultivo se integra por:

- Un Presidente honorario que recae en el Gobernador del Estado y en su ausencia asume las funciones el Director General del Instituto.
- Un Presidente electo.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario General de Actas y Acuerdos.
- Cinco Secretarios.
- Un Secretario Técnico



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONSEJO DE AREA

Es el Órgano de consulta Oficial del Instituto y se integra por 5 coordinaciones que comprenden todas las Dependencias del Gobierno Estatal y Municipal, mismos que designan un representante por cada una de sus dependencias.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio de este Instituto, se constituye de los siguientes conceptos:

- I. Las aportaciones directas que efectúa el Gobierno del Estado.
- II. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de los 3 niveles de gobierno.
- III. Las aportaciones y donaciones que realiza el Sector Privado.
- IV. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes fundaciones u organizaciones no gubernamentales a favor de la mujer.
- V. Las donaciones que realizan Organismos Internacionales.
- VI. Los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiere.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 en sus diversas auditorías, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VII. Las responsabilidades a que haya lugar y;
- VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo la siguiente auditoría.

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE-63

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos por Financieros y Otros Ingresos hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificar y analizar el Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Quintanarroense de la Mujer** de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de la auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE-63	- 1	3

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose la siguiente auditoría:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE-63

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (ANEXO No. 1). En sus notas se hace referencia a la auditoría llevada a cabo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$ 3,082,156.21** (Son: Tres Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 21/100 M.N.), originado principalmente por concepto de las aportaciones de diversos convenios cuyo recurso administra el Instituto, tales como: Cuenta de Gobierno del Estado, Fondo Quintana Roo, Recurso Federal (Programa Transversalidad 2016-Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género), Recurso Federal (Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2016), Nómina, Recurso Federal (Programa CNEGRS 2016-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva), Programa de Desarrollo de Capacidades Individuales y Desarrollo Comunitario (Hábitat) 2013, Recurso Federal (Programa CDI 2016-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), Programa de Organización Productiva para la Mujer (POPMI) 2011.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$49,650.00** (Son: Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), originado principalmente por depósitos en garantía de renta de fotocopiadora, servicios de electricidad, telefonía celular y convencional.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS RECIBIR BIENES EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$15,831,214.06** (Son: Quince Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Doscientos Catorce Pesos 06/100 M.N.), y corresponde a la provisión de ministraciones estatales pendientes de recibir para el pago de gastos de operación ya devengados.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$ 55,610.59** (Son: Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Diez Pesos 59/100 M.N.), y corresponde a recursos económicos otorgados al personal del Instituto por concepto de gastos y viáticos que se encuentran pendientes de comprobar.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3- ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$14,307,309.50** (Son: Catorce Millones Trescientos Siete Mil Trescientos Nueve Pesos 50/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** para desarrollar eficientemente sus funciones, como son mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico, equipo de transporte, maquinaria y herramientas, los cuales

ACTIVOS INTANGIBLES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$105,000.00** (Son: Ciento Cinco Mil Pesos 00/100M.N.) y corresponden al valor de los bienes intangibles (Software) adquiridos para el desarrollo de las funciones de la entidad.

6.1.2.1.1.4- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$548,516.14** (Son: Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Dieciséis Pesos 14/100 M.N.), el cual corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pago a los empleados del Instituto.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$2,594,693.07** (Son: Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 07/100 M.N.), el cual corresponde a los compromisos pendientes de pago por concepto de renta de fotocopiadora, renta de las oficinas centrales y sus delegaciones, seguro de vehículos, boletos aéreos, papelería y consumibles, material de limpieza, así como por servicios recibidos principalmente por publicidad, capacitación, mantenimiento de aires acondicionados y vehículos, energía eléctrica y telefonía celular y convencional.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,813,830.52** (Son: Un Millón Ochocientos Trece Mil Ochocientos Treinta Pesos 52/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de seguro de vida, fondo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de ahorro y aportaciones para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como las contribuciones patronales pendientes de pagar tales como Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Fondo de Ahorro y Ahorro Solidario.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$7,409,294.49** (Son: Siete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 49/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a las provisiones de pago a la Tesorería de la Federación por retenciones de ISR por salarios, servicios profesionales y arrendamiento; compromisos con el Fondo Estatal de Microcréditos por los recursos pendientes de recuperar y pagar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), Estímulos Fiscales, así como por diversos suministros y gastos pendientes de pagar tales como: viáticos, servicio postal, de fumigación, materiales e insumos informáticos.

Participaciones y Aportaciones por Pagar

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$412,746.27** (Son: Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 27/100 M.N.) el cual corresponde a los recursos de los programas de apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Programa Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), Transversalidad, Transversalidad 2012, Programa de Desarrollo de Capacidades Individuales y Desarrollo Comunitario (Hábitat 2013) y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígena (CDI) pendientes de entregar.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Bienes Muebles, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos y Otros Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicados. Al 31 de diciembre de 2016, este concepto presenta un importe total de **\$20,651,859.87** (Son: Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 87/100 M.N.) y está conformado de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Actualización de la Hacienda

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$8,968,347.09** (Son: Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 09/100 M.N.), y se encuentra conformado por las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas por el Instituto, y que corresponden a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Activo No Circulante, el cual corresponde al patrimonio que representa el importe de los activos fijos adquiridos en ejercicios anteriores.

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$6,213,054.88** (Son: Seis Millones Doscientos Trece Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 88/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** presenta un Ahorro de **\$5,470,457.90** (Son: Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 90/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios, Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (ANEXO No. 2). En sus notas se hace referencia a la auditoría llevada a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$54,489,498.46** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 46/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Convenios	\$ 19,553,427.12	35.90
Transferencias al Resto del Sector Público	33,514,003.76	61.50
Otros Productos	1,422,067.58	2.60
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 54,489,498.46	100.00%

Convenios

Corresponde a los recursos percibidos del Gobierno Federal y diversas instancias, derivado de los Convenios de cooperación y coordinación para la ejecución de distintos programas, que en este ejercicio aplicaron en el Instituto tales como el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Transferencias al Resto del Sector Público

Corresponde a las transferencias que efectúa el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Otros Productos

Corresponde al registro de recurso obtenido por cancelación de programa ya no vigente por autorizado para ser ejercido según propuesta presentada en la tercera sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del año en curso, así como también donaciones de bienes.

6.1.2.2.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$49,019,040.56** (Son: Cuarenta y Nueve Millones Diecinueve Mil Cuarenta Pesos 56/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 24,335,215.28	49.64
Materiales y Suministros	3,432,346.88	7.00
Servicios Generales	21,052,784.72	42.96
Disminución de Bienes por Perdida Obsolescencia o Bajas	47,159.32	0.10
Otros Gastos	151,534.36	0.30
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 49,019,040.56	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo por ejemplo: sueldos base al personal de confianza, sueldo al personal de base, sueldo al personal eventual, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos por productividad, compensación por servicios al personal, canasta básica, ayuda para despensa, ayuda para renta y apoyo de vivienda etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivado de esos servicios le corresponde a la entidad cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipos de Tecnología de Información y Comunicación, Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material Eléctrico y Electrónico, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Convencional, Servicio de Telecomunicación y Satélites, Arrendamiento de Edificios, Servicio de Capacitación, Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Congresos y Convenciones, Viáticos y Pasajes, entre otros.

Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia o Baja

Corresponde al registro de depreciaciones de bienes muebles.

Otros Gastos

Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de operación como son: mantenimiento de vehículos, viáticos, pasajes y combustibles, corresponde al recurso obtenido por cancelación de programa autorizado para ser ejercido según propuesta presentada en la tercera sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del año en curso.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado					
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado		Registrado en Estados Financieros		Variación
Enero	\$	1,350,370.00	\$	1,687,134.79	\$ 336,764.79
Febrero		2,068,412.00		2,564,075.00	495,663.00
Marzo		1,855,800.00		2,829,837.00	974,037.00
Abril		1,707,353.00		2,314,110.00	606,757.00
Mayo		2,406,440.00		3,215,805.00	809,365.00
Junio		2,282,822.00		2,752,061.00	469,239.00
Julio		2,485,366.00		2,923,058.00	437,692.00
Agosto		1,661,300.00		2,798,039.00	1,136,739.00
Septiembre		1,328,799.00		2,389,354.24	1,060,555.24
Octubre		2,140,259.03		2,246,343.00	106,083.97
Noviembre		2,733,184.21		2,818,984.21	85,800.00
Diciembre		3,266,225.00		4,865,019.37	1,598,794.37
Total	\$	25,286,330.24	\$	33,403,820.61	\$ 8,117,490.37

Nota: La variación de \$ 8,117,490.37 (Son: Ocho Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 37/100 M.N.) corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y que el Instituto devengó en el ejercicio fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de la auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos No. AEMF-DFAPP-DS-RE-63				
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	\$12,800.00	\$12,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Operaciones financieras no registradas contablemente	\$ 35,562.00	\$35,562.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Comprobantes de operaciones no asociadas con funciones oficiales o de índole personal	1,692.20	1,692.20	\$ 0.00	\$ 0.00
Gran Total	\$ 50,054.20	\$50,054.20	\$ 0.00	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **Instituto Quintanarroense de la Mujer** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 del Instituto Electoral de Quintana Roo. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Quintanarroense de la Mujer**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **\$54,489,498.46** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 46/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$49,019,040.56** (Son: Cuarenta y Nueve Millones Diecinueve Mil Cuarenta Pesos 42/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Quintanarroense de la Mujer** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	\$ 3,082,156.21	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 548,516.14
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	49,650.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,594,693.07
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,813,830.52
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	15,831,214.06	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,409,294.49
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	55,610.59	Participaciones y Aportaciones	412,746.27
Total Circulante	\$ 19,018,630.86	TOTAL PASIVO	\$ 12,779,080.49
No Circulante		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Muebles		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 5,507,134.03	Actualización de la Hacienda	\$ 8,968,347.09
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	488,117.01	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	56,170.18	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 6,213,054.88
Equipo de Transporte	7,419,459.58	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	5,470,457.90
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	836,428.70	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Activos Intangibles		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 20,651,859.87
Software	105,000.00	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Total No Circulante	\$ 14,412,309.50		
TOTAL ACTIVO	\$ 33,430,940.36		\$ 33,430,940.36



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

**Participaciones, Aportaciones, Transferencias,
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Convenios \$ 19,553,427.12

Transferencias al Resto del Sector Público 33,514,003.76

Otros Ingresos y Beneficios

Otros Productos 1,422,067.58

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 54,489,498.46

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales \$ 24,335,215.28

Materiales y Suministros 3,432,346.88

Servicios Generales 21,052,784.72

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias

Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia o 47,159.32

Bajas

Otros Gastos 151,534.36

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS 49,019,040.56

AHORRO DEL EJERCICIO

\$ 5,470,457.90